



Resolución de Decanato **399 / 2024 - NAT -UNSa**
Contrato de Locación de Servicios con el Sr. José Patiño
De: **NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT**



Salta,
18/06/2024

Expediente N° 10.447/2024

VISTO:

La Nota de fecha 3 de junio de 2024 – obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita se realice un contrato de locación de servicios con el Sr. José Emanuel Patiño, para cumplir con tareas de apoyo técnico en la División Comunicación Institucional de esta Facultad de Ciencias Naturales, a partir del día 03 de junio de 2024 y por el término de dos (2) meses.

Que por resultar insuficiente la cantidad de cargos en planta permanente de personal para cumplir con las tareas de apoyo técnico, y la necesidad y urgencia del servicio como así también con el afán de regularizar estas situaciones en beneficio de la Institución, se hace necesario formalizar la misma a través de un contrato de locación de servicios con el Sr. José Patiño.

Que corresponde encuadrar el presente trámite en el Artículo 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que el Sr. Patiño prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.

Que el pago mensual a percibir por el Sr. José Patiño asciende a la suma total de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos mil), que será abonado mediante la presentación de Factura C - Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. El Sr. Patiño podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas complementarias. La Facultad de Ciencias Naturales podrá actualizar el monto previsto como pago mensual.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Contratar los servicios del Sr. José Emanuel PATIÑO, DNI N° 39.037.543 - CUIT N° 20-39037543-4, con domicilio en calle San Martín 3055 de la ciudad de Salta, mediante la suscripción de un contrato de locación de servicios, que como Anexo I forma parte de la presente resolución, para brindar apoyo técnico en la División Comunicación Institucional de la Facultad de Ciencias Naturales, con efecto retroactivo a partir del día 03 de junio de 2024 y por el término de dos (2) meses, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que el Sr. Patiño prestará servicios en la Facultad de Ciencias Naturales, de lunes a viernes.



Resolución de Decanato **399 / 2024 - NAT -UNSa**
Contrato de Locación de Servicios con el Sr. José Patiño
De: NAT - DIR. COMPRA Y PATRIMONIO NAT



Salta,
18/06/2024

ARTÍCULO 3º.- Establecer que el pago mensual asciende a la suma total de \$ 300.000,00 (Pesos Trescientos mil), a abonarse mediante la presentación de Factura C – Responsable Monotributo, a la que se le deducirán las retenciones impositivas que le correspondieren. El Sr. Patiño podrá percibir pagos adicionales para realizar tareas complementarias. El monto previsto como pago mensual podrá ser actualizado por esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Imputar el presente gasto a los fondos correspondientes a Contratos - Facultad de Ciencias Naturales - Res. CS Nº 444/2022 y Res. CS Nº 535/2023.

ARTÍCULO 5º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, remitir copia al Sr. Patiño, Departamento Personal, División Comunicación Institucional y siga a la Dirección General Administrativo Económica para su toma de razón y demás efectos.


Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Consejo de Control Estudiantil
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales